

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 626/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 626/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120006982.

De: Don Antono Ramírez Ledesma.

Contra: Seguridad Sansa, S.A., Aseguradora Lloyd's, Lloyd's, Metlife Europe Limited Sucursal en España y Buildingcenter, Sociedad Anónima.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 626/2012 a instancia de la parte actora, don Antono Ramírez Ledesma, contra Seguridad Sansa, S.A., Aseguradora Lloyd's, Lloyd's, Metlife Europe Limited Sucursal en España y Buildingcenter Sociedad Anónima, sobre Social Ordinario, se ha dictado Diligencia de ordenación de fecha 9.6.15 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial: Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil quince.

Por presentados los anteriores escritos de doña Marta Vázquez León, en nombre y representación de Cajasol, de fecha 28.5.15, y otro la letrada doña María Jesús López Sánchez, en nombre y representación de CaixaBank, S.A., únase a los autos de su razón, teniéndose por recogidas las manifestaciones efectuadas en el cuerpo del mismo, dése traslado a las partes a los efectos oportunos.

Por presentado el escrito de fecha 28.5.15 por el letrado don Antonio Ramírez Ledesma y demás documentos de la parte actora, únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente de la entidad demandada Metlife Europe Limited Sucursal en España y frente a Buildingcenter Sociedad Anónima, señalándose la fecha del juicio para el día 12 de enero de 2016, a las 11,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11,20 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Seguridad Sansa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.